



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 21/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Ángel Gastón RASKEVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 21/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 21/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de los Circuitos II, Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Electrónica Aplicada II y Medidas



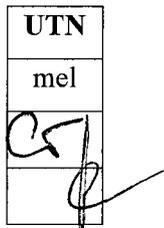
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónicas I, exceptuándolo del régimen de correlatividades, al alumno Ángel Gastón RASKEVICH, Legajo N° 1244, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1821/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior